

Lineamientos de Política de Salud 2007 - 2020

- **Mejoramiento progresivo del acceso a los servicios de salud de calidad:**

“Para garantizar la atención de la salud a la población y el acceso universal equitativo y solidario a los servicios de salud es necesaria la articulación efectiva del sistema de salud en función de la atención de la demanda y necesidades básicas de salud de la población”

“El sector salud brindara servicios de atención integral con criterios de equidad, género, interculturalidad, calidad y sostenibilidad, con el fin de hacerlos accesibles a la población en general, con especial énfasis a las poblaciones pobres o en extrema pobreza y aquellos grupos de población que tienen mayor vulnerabilidad por su origen étnico, condiciones hereditarias, adquiridas y en situaciones de emergencia”.

“La ampliación de la cobertura de los servicios garantizará la entrega de un conjunto de prestaciones universales, combinando distintas estrategias de actuación de las instituciones del sector”.
- **Participación ciudadana en Salud**

La participación ciudadana es el pilar mas importante para el logro de la democratización de la salud por ello se realizara la promoción y consolidación de la participación ciudadana en la definición de las políticas de salud, implementación de las mismas así como en su vigilancia y control.
- **Mejora de los otros determinantes de la salud**

Los más rentables para el país es evitar el daño y la enfermedad, por tanto se debe priorizar las acciones de prevención con estrategias que generen resultados en el corto plazo, con gran impacto y de bajo costo.

Lineamientos de Política Regional Y Sectorial

Considerando los lineamientos de Política Sectoriales (Anexo SNIP - 11), la Función 14 que corresponde a Salud y Saneamiento menciona:

- Programa 064: Salud Individual: Conjunto de Acciones Orientadas a

la Recuperación y Rehabilitación de la Salud de las Personas

- Subprograma 0121: Control de Riesgos y Daños para la Salud: Comprende las Acciones Orientadas al desarrollo de las actividades de prevención y lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles evitables mediante vacunas u otras de carácter endémico, que exijan el tratamiento de individuos y el control del medio ambiente y el establecimiento de medidas de vigilancia y epidemiológicas.

Por otro lado, el Gobierno Regional Cusco en su "Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2012", considera el Eje 1: Mejorar las condiciones de vida de la población; cuyo quinto objetivo específico consiste en lograr que la población conozca, ejerza y vigile sus derechos y deberes en salud; estableciendo un programa referido a la protección integral de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En Octubre del 2006, luego de un proceso de consulta ciudadana se publicó el "Plan Regional de Acción por la Niñez y la Adolescencia", PRANA, cuya visión es la siguiente: "El año 2012 en la Región Cusco, las niñas, los niños, los adolescentes y aquellos que han sido concebidos cuentan con condiciones adecuadas para su desarrollo integral, en un ambiente saludable y sin violencia, ejerciendo sus derechos y responsabilidades y participando activamente en espacios de decisión local y regional. La familia, el Estado, los medios de comunicación, el sector empresarial y la sociedad civil asumen en forma conjunta su responsabilidad social para con ellos."

El PRANA plantea cinco objetivos generales que son:

1. Lograr el acceso universal de las mujeres en edad fértil, madres gestantes, niños, niñas y adolescentes, a servicios integrales de salud y salud sexual reproductiva de calidad, con enfoque intercultural y con un adecuado nivel de seguridad alimentaria y nutricional, sin discriminación alguna.
2. Asegurar el acceso, permanencia y conclusión en edad oportuna de la educación básica regular de calidad de niños, niñas y adolescentes.
3. Promover el respeto, protección y atención de los derechos de la niñez y adolescencia por parte de las familias, la sociedad, el Estado y los

medios de comunicación, fomentando su desarrollo y el ejercicio real y pleno de sus derechos con énfasis en la participación individual y colectiva.

4. Promover mayores oportunidades y espacios sociales e institucionales de recreación, deporte, arte y diversas formas de creación cultural, sin ningún tipo de discriminación.
5. Establecer desde el PRANA un espacio regional de concertación, monitoreo y orientación que dé prioridad a la atención de niños, niñas y adolescentes en el accionar del Estado, del sector empresarial, de los medios de comunicación y de la sociedad civil regional, espacio articulado, espacio articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y a otros planes regionales y locales.

